Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/2011.-

San Lorenzo, 14 de Abril de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LA INSTITUCIÓN - SEGUNDO LLAMADO (Llamado Plurianual), CONTRATO ABIERTO", LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01 /2011 - Cód. Nº 02.

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 117-00-2011 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias correspondiente al año 2011.
- La Resolución Nº 21/2011 por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2011.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- El Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Resolución Nº 03-00-2011 "POR LA CUAL SE LLAMA A LCO Nº 01/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: CARTASSO CATERING S.R.L., LA NEGRITA, TALLEYRAND S.A., TRIGALES S.A. y CATERIG Y EVENTOS DE LIMPIA CONCEPCIÓN ORTIZ LEDESMA.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 463/2011 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 307.473 de fecha 08/03/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: DISTRIBUIDORA JM S.A., K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y MIGUITAS de Santiago Domínguez Navarro.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 26/2011:

Empresas	*Distribuidora JM S.A.*	*"K.L. Servicios Varios" de Benita Yegros Vallejos*	*Alimentos y Servicios S.R.L.*	*"Miguitas" de Santiago Domínguez Navarro*
Monto total en Guaraníes	**232.810.000.-**	**297.060.000.-**	**398.200.000.-**	**210.000.000.-**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 21/2011, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LA INSTITUCIÓN - SEGUNDO LLAMADO (Llamado Plurianual)" - CONTRATO ABIERTO, CÓD. 02, F.F. 30 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01 /2011 - Cód. Nº 02.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*Distribuidora JM S.A.*	*"K.L. Servicios Varios" de Benita Yegros Vallejos*	*Alimentos y Servicios S.R.L.*	*"Miguitas" de Santiago Domínguez Navarro*
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Plazo de Validez de la Oferta de sesenta (60) días.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% y vigencia de 90 días.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Presenta	Presenta	Presenta/SIPE	Presenta/SIPE
6	Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Presenta	No Aplicable	Presenta/SIPE	No Aplicable
7	Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio).	Presenta	No Aplicable	Presenta/SIPE	No Aplicable
8	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	Presenta	No Aplicable	Presenta/SIPE	No Aplicable
9	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta/SIPE
10	La Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que No se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	Presenta	Presenta	Presenta/SIPE	Presenta/SIPE
11	Foliatura Nº	Del 01 al 84	Del 01 al 52 Incompleta	Del 01 al 158	Del 01 al 34
12	Constancia del SIPE Nº	1112161	No Presenta	1118014	1117773

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01 /2011 - COD. 02, por las empresas ***DISTRIBUIDORA JM S.A., K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y MIGUITAS de Santiago Domínguez Navarro,*** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

SERVICIOS	"Miguitas" de Santiago Domínguez Navarro		Alimentos y Servicios S.R.L.		"K.L. Servicios Varios" de Benita Yegros Vallejos		Distribuidora JM S.A.	
	Precio Unitario I.V.A. Incl.	Precio Total por Cantidad Máxima I.V.A. Incl.	Precio Unitario I.V.A. Incl.	Precio Total por Cantidad Máxima I.V.A. Incl.	Precio Unitario I.V.A. Incl.	Precio Total por Cantidad Máxima I.V.A. Incl.	Precio Unitario I.V.A. Incl.	Precio Total por Cantidad Máxima I.V.A. Incl.
LOTE N° 1 SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALQUILERES, BEBIDAS GASEOSAS Y NO GASEOSAS, LACTEOS, CAFETERIA, Y PANIFICADOS, PARA REUNIONES, CURSOS O EVENTOS ORGANIZADOS POR LA F.C.A.								
TOTAL LOTE N° 1		60.160.000		104.500.000		123.560.000		79.170.000
LOTE N° 2 SERVICIOS DE PROVISIÓN DE BOCADITOS PARA REUNIONES, CURSOS O EVENTOS ORGANIZADOS POR LA F.C.A								
TOTAL LOTE N° 2		26.800.000		44.400.000		48.000.000		61.552.800
LOTE N° 3 SERVICIO DE BUFFET PARA REUNIONES, CURSOS O EVENTOS ORGANIZADOS POR LA F.C.A.								
TOTAL LOTE N° 3		104.500.000		212.500.000		75.500.000		78.600.000
LOTE N° 4 SERVICIO DE RECEPCION PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, AUTORIDADES DE LA UNA, Y-VISITANTES EXTRANJEROS.								
TOTAL LOTE N° 4		18.000.000		35.000.000		18.000.000		13.398.000
LOTE N° 5 SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA CURSOS DE POSTGRADO								
TOTAL LOTE N° 5		540.000		1.800.000		30.000.000		90.000
TOTAL		**210.000.000**		**398.200.000**		**295.060.000**		**232.810.800**

Seguidamente se procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las ofertas, constatándose la existencia de errores de cálculo en la oferta presentada por la Empresa ***"K.L. Servicios Varios" de Benita Yegros Vallejos*** el cual tiene una diferencia aritmética de Gs. 2.000.000.- Menos de lo que se ha asentado en el Acta de Apertura N° 26/2011, conforme al cuadro observado anteriormente y se procede a efectuar los ajustes por errores aritméticos, de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…".

De acuerdo al mencionado cuadro, las Empresas ***MIGUITAS de Santiago Domínguez Navarro, K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos y DISTRIBUIDORA JM S.A.***, presentan ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentadas por las mismas.

En virtud del Articulo 59 del Decreto 21.909/2003, este Comité solicitó a las Empresas ***MIGUITAS de Santiago Domínguez Navarro, K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos y DISTRIBUIDORA JM S.A.***, a través de notas, en fecha 05 de Abril del año en curso, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron suministradas por la Empresa ***MIGUITAS de Santiago Domínguez Navarro*** en fecha 05 de Abril y por la Empresa ***DISTRIBUIDORA JM S.A.*** en fecha 06 de Abril del año en curso, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Ítems	Documentaciones	"Miguitas" de Santiago Domínguez Navarro	"K.L. Servicios Varios" de Benita Yegros Vallejos	Distribuidora JM S.A.
1.	Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.	Presenta	Presenta	Presenta
2.	Fotocopia de RUC.	Presenta/SIPE	Presenta	Presenta
3.	Patente Comercial, correspondiente al primer semestre del año 2011.	Presenta	Presenta	Presenta
4.	Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta	Presenta	Presenta
5.	Copia de Balance General, Estado de Resultado, del Ejercicio Fiscal 2009. y copia del Formulario del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2009.	Presenta/SIPE	Presenta	Presenta

Ítems	Documentaciones	"Miguitas" de Santiago Domínguez Navarro	"K.L. Servicios Varios" de Benita Yegros Vallejos	Distribuidora JM S.A.
6.	Índice (Ratios) Financiero del último Ejercicio Fiscal (2009) **a) Ratio de Liquidez**, deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**; no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo.	Presenta	**NO Presenta**	Presenta
7.	Copias de Contratos Ejecutados.	Presenta	Presenta	Presenta
8.	Copias de Adendas.	NO Aplicable	NO Aplicable	NO Aplicable
9.	Constancia de entidades financieras o bancarias, acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. La constancia deberá ser actualizada, con un máximo de 30 días anteriores a la apertura de ofertas.	Presenta	**NO Presenta**	Presenta
10.	Autorización para solicitar informaciones bancarias y financieras.	Presenta	Presenta	Presenta

Se deja constancia **que es desestimada la oferta del Oferente *"K.L. SERVICIOS VARIOS" de Benita Yegros Vallejos*, por no presentar los Índices (Ratios) Financiero del último Ejercicio Fiscal (2009) y la Constancia de entidades financieras o bancarias, acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. La constancia deberá ser actualizada, con un máximo de 30 días anteriores a la apertura de ofertas**, solicitadas por nota en fecha 05 de Abril del año en curso, los cuales son documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por la Institución, razón por la cual es adjudicada el **LOTE Nº 3** a la empresa ***DISTRIBUIDORA JM S.A.*** por ser la segunda mejor oferta.

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de las Empresas ***MIGUITAS de Santiago Domínguez Navarro y DISTRIBUIDORA JM S.A.,*** y siendo estas ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a evaluar las mismas en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ NAVARRO.

SERVICIOS	"Miguitas" de Santiago Domínguez Navarro
LOTE Nº 1 SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALQUILERES, BEBIDAS GASEOSAS Y NO GASEOSAS, LACTEOS, CAFETERIA, Y PANIFICADOS, PARA REUNIONES, CURSOS O EVENTOS ORGANIZADOS POR LA F.C.A.	CUMPLE
LOTE Nº 2 SERVICIOS DE PROVISIÓN DE BOCADITOS PARA REUNIONES, CURSOS O EVENTOS ORGANIZADOS POR LA F.C.A	CUMPLE

DISTRIBUIDORA JM S.A.

SERVICIOS	Distribuidora JM S.A.
LOTE Nº 3 SERVICIO DE BUFFET PARA REUNIONES, CURSOS O EVENTOS ORGANIZADOS POR LA F.C.A.	CUMPLE
LOTE Nº 4 SERVICIO DE RECEPCION PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, AUTORIDADES DE LA UNA, Y VISITANTES EXTRANJEROS.	CUMPLE

Teniendo en cuenta el **LOTE 5 SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA CURSOS DE POSTGRADO** del presente Llamado, y atendiendo a un error involuntario en la consignación de la Unidad de Medida en el Formulario de Lista de Precios del PBC, en donde se estableció *"Por Persona"* debiendo de ser *"Por Evento"*, y que de proseguir con la adjudicación del mencionado Lote no se cubriría con las necesidades previstas por la Institución, este Comité procede ha solicitar a la Abog. Bibiana Gill Ramírez, Asesora en Contrataciones Públicas, un Dictamen Jurídico, que copiado dice:

En referencia al **LOTE 5 SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA CURSOS DE POSTGRADO** del llamado de la referencia tenemos: que al hacerse la descripción del mismo se especifica que se trata de "*Servicio de Coffee Break para cursos de Postgrado de la Institución, para 30 personas a proveer hasta 3 veces por semana, incluye: provisión de café negro en máquina, con provisión de insumos, chipita, galletitas, servilletas de papel* " y que previamente al realizarse el análisis de cantidades a necesitarse en función a los calendarios de postgrado previsto, se concluyo que sería de un máximo de 30 eventos y un mínimo de 15 pues se trata de un contrato abierto, sin embargo por un error involuntario, se consigno en el Formulario de Lista de Precios del PBC que la unidad de medida era "*por persona*" y en consecuencia fueron realizadas las ofertas de las empresas que se presentaron a la licitación, por lo que a pesar de que las ofertas se ajustan al pliego, de realizarse la adjudicación, ella no sería eficiente para cubrir las necesidades de la institución, ya que aun adjudicando y ejecutando el máximo ofertado, solo cubriríamos uno de los eventos previstos, por lo que la facultad no tiene necesidad de adquirir los bienes en estas condiciones.

Por lo expresado, es mi parecer, que existe suficiente justificación para cancelar el llamado con respecto al LOTE N° 5 en los termino de lo previsto en el artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la ley 2051 y realizar un nuevo llamado que cubra las reales necesidades de la convocante.

Por tanto y teniendo en cuenta que el Dictamen Jurídico coincide plenamente con el criterio de este Comité de Evaluación se procede a Cancelar la Adjudicación del **LOTE N° 5**, por no cubrir en forma eficiente las necesidades previstas, por lo que la Facultad no tiene necesidad de adquirir los servicios en dichas condiciones expuestas.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas por las Empresas ***MIGUITAS de Santiago Domínguez Navarro y DISTRIBUIDORA JM S.A.,*** han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, cumplen con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LA INSTITUCIÓN - SEGUNDO LLAMADO (Llamado Plurianual)" - CONTRATO ABIERTO, CÓD. 02,*** a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. ***MIGUITAS de Santiago Domínguez Navarro,*** en los LOTES N° 1 y 2, por la suma máxima de ***Gs. 86.960.000.-*** *(Guaraníes ochenta y seis millones novecientos sesenta mil)* y la suma mínima de ***Gs. 43.480.000.-*** *(Guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios Ceremoniales para la Institución"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2. **DISTRIBUIDORA JM S.A.,** en los LOTES N° 3 y 4, por la suma máxima de ***Gs. 91.998.000.-*** *(Guaraníes noventa y un millones novecientos noventa y ocho mil)* y la suma mínima de ***Gs. 45.999.000.-*** *(Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil)*, I.V.A. Incluido, para la **"Contratación de Servicios Ceremoniales para la Institución"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3. CANCELAR la adjudicación del **LOTE Nº 5**, en virtud del Art. 31 de la Ley 2051/03, por no cubrir las necesidades previstas por la Institución en forma eficiente.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **280. OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones)*** para el Período Fiscal del año 2011 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y el saldo de ***Gs. 38.958.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2012 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.***

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez	***C.P. Pablo Daniel Peña***	***Lic. Ladvigis Jara Lenguaza***
Asesora en Contrataciones Públicas	***Jefe Departamento de Contrataciones***	***Directora Administración y Finanzas***
Sra. Nadya Jasinski Maldonado	***Lic. Angel Ramón Peña Cardozo***	***Abog. Marco Antonio Ramírez***
Asistente Administrativa	***Técnico General***	***Técnico General***